

11.2

ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA A DENUNCIA ANONIMA 20251025839

Bogotá, 22 de julio 2025.

Respetado Ciudadano Anónimo.

De acuerdo con su denuncia radicada con el No. 20251025839 del 15 de julio del 2025, en la que manifiesta:

“SEÑORA DIRECTORA xxxxxxxx, HASTA CUANDO VAN A TENER EL GERENTE ENCARGADO DEL ICA xxxxxxxx EN EL CARGO YA QUE VAN DOS AÑOS Y UNA PERSONA NO MUY AGRADABLE PARA SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, MAL ADMINISTRADOR NO GESTIONA NADA SOLO LE INTERES GANA. EL ICA CORDOBA NO SE HA CAIDO EN ESTE TIEMPO QUIEN SABE POR QUE. ES HORA DE COLOCAR UNA PERSONA CON EL PERFIL ADECUADO. ESTAMOS EN EL GOBIERNO DEL CAMBIO. PERO CAMBIO PARA BIEN NO PARA QUE SE CAIGA LOS PROCESOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, PARQUE AUTOMOTOR”

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Atendiendo a la comunicación enviada a esta entidad, en la cual pone de conocimiento su descontento frente a la gestión del Gerente Encargado en la Seccional de Córdoba, de la manera más respetuosa me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El ICA está comprometido con la selección de líderes idóneos que fortalezcan la gestión institucional, siempre bajo el principio de transparencia y responsabilidad.

No obstante, resulta oportuno mencionar que en su petición no se requiere información, sino que se pone en conocimiento de esta administración su descontento con relación a la gestión del Gerente Encargado, por lo cual no es posible iniciar acciones de investigación a que hubiera lugar, por lo que atentamente le pedimos que adjunte las pruebas correspondientes que demuestren los presuntos retrasos o irregularidades en la administración del Gerente Seccional, de tal manera que se le corra traslado de la documentación al Grupo de Instrucción Disciplinaria para que se pueda iniciar el proceso de investigación formal.

Cordialmente,

Firma.

Paula Andrea Cepeda Rodriguez
Gerencia General

Respuesta a: Radicado No. 20251025839 del 15/07/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Liliana Andrea Sarmiento Alvarado / Gerencia General

Revisó:

n/a

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Paula Andrea Cepeda Rodriguez / Gerencia General

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251025839
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	03/9/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	El ICA está comprometido con la selección de líderes idóneos que fortalezcan la gestión institucional, siempre bajo el principio de transparencia y responsabilidad.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Paula Andrea Cepeda Rodriguez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 03/09/2025 a las 2;11 pm por el término de cinco (5) días de corrido, los cuáles terminan el 7/09/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano